

Tulancingo de Bravo, Hgo, a 30 de agosto de 2023.

**ORDEN DEL DÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA CON
CARÁCTER DE ORDINARIA**

1. Lista de asistencia.
2. Verificación y declaración del quórum legal.
3. Instalación legal de la Sesión.
4. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
5. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior y dispensa de su lectura.
6. Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 56, fracción I, inciso t), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, ratifica la autorización a su Presidente L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 60, fracción I, inciso ff), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, celebre los contratos y convenios con particulares e instituciones oficiales, sobre asuntos de interés público, que sean necesarios y convenientes para los intereses del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, durante los ejercicios correspondientes a los años 2023 y 2024.

- 8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales el Manual de Comunicación Interna y Externa de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

SEGUNDO.- En consecuencia, se aprueba para todos los efectos legales el Dictamen 01/2023, de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento.

TERCERO.- Se deberá proceder a la publicación del manual antes señalado en la Gaceta Municipal, así como a su difusión por los medios que sean idóneos para que sea del conocimiento de todos los servidores públicos municipales.

9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con fundamento en lo establecido por los artículos 56, fracción I, inciso t), y 60 fracción I, inciso ff), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, autoriza al C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la participación de la L.A.E. Dina León Pérez en su carácter de Síndica Procuradora Jurídica, y del Lic. José Antonio Hernández Lira, Secretario General Municipal, en representación del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, celebre con la empresa pública, CFE Suministrador de Servicios Básicos, el Convenio de Pago en la modalidad de Peso por Peso y para que suscriba Títulos de Crédito a favor de CFE Suministrador de Servicios Básicos, por facturación de marzo del año 2019, respecto del Pozo de Agua de la Comunidad de San Vidal, por un monto de \$252,500.00 (doscientos cincuenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

10.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- En atención a las consideraciones antes expresadas, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza que el Tercer Informa del Estado que Guarda la Administración Pública Municipal, a cargo del C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, se rinda el día 18 de septiembre del año en curso, a las 18:00 horas P.M.

Segundo.- En el mismo sentido, se declara recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne, en que el C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, rendirá el Tercer Informe del Estado que Guarda la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, La Velaria del Jardín la Floresta, en el centro de la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Tercero.- Se designa a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento para que, constituidos en Comisión de Cortesía, se sirvan conducir al C. Presidente Municipal, a sus invitados y acompañantes a ocupar sus lugares en el recinto oficial.

11.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el que:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforma** el inciso LL), del artículo 433 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 433.-...

- A)....;
- B)....;
- C)....;
- D)....;
- E)....;
- F)....;
- G)....;
- H)....;
- I)....;
- J)....;
- K)....;
- L)....;

LL.- Video Bares, Canta Bares, Piano Bares, Bares con Karaoke, Discotecas, Salones de Baile con venta de Bebidas alcohólicas, Salones y Centros de Espectáculos con venta de Bebidas alcohólicas y otros de naturaleza análoga, que tendrán un horario de las 18:00 horas hasta 02:00 horas (dos de la mañana), del día siguiente, en que los establecimientos de estos giros deberán quedar sin clientes en su interior.

ARTÍCULOS TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Quedan en sus términos las partes no reformadas por el presente Decreto.

12.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la que:

INICIATIVA DE DECRETO

Por el que se emite el Decreto mediante el que se Regulan, las Atribuciones, Facultades, Obligaciones y Estructura Orgánica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

13.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la que:

INICIATIVA DE DECRETO

PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba que se instituya en el Municipio, el Programa Integral de Apoyo a Mujeres Emprendedoras, "Mujer Reactívale y Avanza", bajo la responsabilidad de la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno Municipal, que deberá realizarse en cada ejercicio fiscal.

SEGUNDO.- A efecto de que el Programa de Apoyo Integral de Apoyo a Mujeres Emprendedoras, "Mujer Reactívale y Avanza", se realice anualmente, se deberán hacer las previsiones presupuestarias necesarias en el Presupuesto de Egresos, correspondiente a cada ejercicio fiscal.

TERCERO.- Se aprueban las reglas de operación del referido programa, que deberán publicarse en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

14.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:
PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Por las razones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 56, fracción I, inciso t), en relación con el artículo 60, fracción I, inciso ff)), ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, autoriza al C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que conjuntamente con la Síndica Jurídica, L.A.E. Dina León Pérez y del Secretario General Municipal, Lic. José Antonio Lira Hernández, en representación del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, celebren en calidad de arrendatario, el contrato de arrendamiento, con el Sr. Miguel Ángel Perea Olvera en su carácter de arrendador, respecto de un inmueble con una superficie de 544.51 metros cuadrados (Quinientos cuarenta y cuatro metros cincuenta y un centímetros), ubicado en el Cerro de Huapalcalco, colonia Huapalcalco, de la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con la parte considerativa del presente punto de acuerdo.

15.- Asuntos generales.

16. - Clausura de la sesión.